

I.S.F.D. y T. N° 114
Unidad Académica José Gabriel Tupac Amaru II



ACUERDO DE CONVIVENCIA

Nivel Superior

2023

PRESENTACIÓN

Mensaje del Equipo Directivo del Instituto a docentes y estudiantes

En el marco de lo establecido en el PEI, y en el PACI: “la escuela, en sus diferentes niveles como Unidad Académica, apunta a mejorar la comunicación entre todos los actores de nuestra comunidad. Nos proponemos **motivar y mejorar**. En estas dos palabras centramos nuestra línea de acción: **motivar** y comprometer a los y las docentes y estudiantes con su propio aprendizaje y **mejorar** y rescatar las mejores prácticas de enseñanza para desarrollar las competencias y actitudes en la comunidad educativa indicadas en los diseños curriculares.”

Nuestra institución es un ámbito donde se garantiza el diálogo intergeneracional en el marco del respeto, la solidaridad, la cooperación, y el reconocimiento y aceptación del otro y los otros. Para ello se torna necesario que se enseñe a interpretar, a pensar, a reconocer, a dar y a recibir, a reflexionar y a convivir.

Los cambios en la educación requieren la construcción de nuevos espacios de reflexión y trabajo en equipo, se debe partir del paradigma de considerar a la institución escolar como una construcción socio-cultural.

Si la mediación tiene algún futuro en nuestra institución debe habitar primero en nosotros mismos.

Esta Unidad Académica Túpac Amaru II está empeñada en la construcción de una realidad escolar **DEMOCRÁTICA** donde se sostiene como principio el derecho social a la educación de personas jóvenes y adultas. Por un lado, el derecho de las y los estudiantes a transitar la formación de nivel superior de calidad, con una sólida formación docente o técnica para ejercer la enseñanza o la profesión elegida, y por otro lado, comprometiéndonos en el marco de las transformaciones sociales como trabajadores y trabajadoras de las culturas, comprometidos/as con la igualdad y garantes del derecho a la educación en tanto agentes del estado.

Se propone entonces, un modelo educativo que parta de la observación y la comprensión, que asuma las desigualdades sin resignarse a ellas, que tenga una visión realista, situada, pero no idealizada del mundo, que pretenda el rescate y la difusión de valores, pero a la vez tienda a reubicar a estos y a los conocimientos en situaciones sociales e históricas concretas y a fomentar el rol democratizador de la escuela.

Esta institución adhiere a la premisa que la salud de una institución no depende de la falta de conflictos, sino de la manera de reconocerlos, afrontarlos y construir intervenciones pedagógicas. Es por ello que, convivir en la escuela siempre se trata de un trabajo pedagógico, ligado al enseñar y al aprender. Por ello, es necesaria la construcción colectiva que implique el fortalecimiento de la voluntad y de la responsabilidad de los miembros de esta comunidad, quedando establecido que la responsabilidad última de las decisiones de este acuerdo es del equipo directivo institucional.

Desde una perspectiva de género estamos comprometidos institucionalmente con la construcción de una mirada crítica sobre las formas en las que desde la escuela se producen sentidos cisheteronormativos, binarios y excluyentes sobre determinadas subjetividades sexo-genéricas en intersección con otros modos de opresión.

Trabajar la convivencia es trabajar los conflictos. Y en este sentido, el Acuerdo de convivencia permite abordar las situaciones con estrategias preventivas, ya que las diferentes acciones que se ponen en marcha permiten favorecer el aprendizaje de habilidades sociales necesarias para mejorar la convivencia, en tanto proveen mecanismos e instancias para abordar los conflictos de un modo cooperativo.

Como en todo acuerdo, las partes deberán consensuar, cediendo posiciones en pos del bien común, comprometiéndose a bregar por su aplicación y cumplimiento. Este instrumento, entonces debe ser flexible y dinámico para el logro de una mejor convivencia dentro de esta comunidad educativa. El Acuerdo de Convivencia Institucional debe poder lograr entonces, el equilibrio entre lo propio y lo común, entre lo personal y lo colectivo, entre el deseo y la Ley. Las normas permiten proteger los derechos de los y las estudiantes y de los y las docentes, así como delimitan lo que no está permitido.

Quienes habitan la escuela necesitan construir, dialogar, consensuar y cumplir las normas que ayudan a vivir juntas/os. Por ello, es imprescindible que cuando las mismas se transgreden se establezcan límites, que en el marco escolar son la posibilidad de dar lugar a nuevos aprendizajes. De esta forma se construye un ambiente de justicia, de responsabilidad, de no impunidad. El límite es lo que permite distinguir entre lo que se puede y lo que no se puede, pero tiene que ser entendido como un nuevo punto de partida reparatorio y de aprendizaje y así evitar la aplicación meramente punitiva de sanciones.

La autoridad pedagógica democrática se construye en tanto haya posibilidad de constituir relaciones dialógicas. Cuando se recrean las mediaciones necesarias para pensar los conflictos y el vivir juntas/os, se trabaja en contra de la violencia, no como código disciplinario que sólo fija sanciones o castigos, sino como reflexión y construcción conjunta, incluyendo a todas/os las/os integrantes de la comunidad educativa e invitándolas/os a participar de ese proceso.

La ESI propone que quienes habitan las instituciones encuentren marcos de respeto, garantía y promoción de sus derechos sexuales, así como el reconocimiento y valoración de la diversidad: origen étnico, cultural, la nacionalidad, corporalidades y funcionalidades, creencias religiosas, condiciones socioeconómicas, discapacidad, edad, entre otras; y la potenciación de la toma de decisiones autónomas. Abordar los vínculos educativos desde la perspectiva de la ESI implica la intervención institucional inmediata frente a situaciones de hostigamiento, maltrato y discriminación, cualquiera sea su tipo, pero principalmente atender a la necesidad de trabajar en todas las acciones que puedan promover y consolidar formas de relacionarse que contribuyan a erradicar las manifestaciones de las diferentes violencias en el ámbito escolar y en el ámbito digital.

A partir de reconocer la dimensión digital de lo cotidiano se debe pensar a la convivencia digital no como un aspecto más de la convivencia social, sino como una parte constitutiva de ella. Esto implica asumir, desde un rol de cuidado, tareas, obligaciones y acciones a fin de garantizar una convivencia escolar pacífica, respetuosa, inclusiva y solidaria.

Acuerdo de Convivencia - 2023

Sepamos mantener los logros alcanzados para llegar a concretar los objetivos de este ACUERDO, cuya aplicación redundará en beneficio de todos/as y las respuestas a dichas inquietudes deberían ser inmediatas.

BREVE RESEÑA DE LA INSTITUCIÓN

Nuestra Institución es una Unidad Académica con dos niveles, un ciclo de estudios Terciarios y un departamento de aplicación de estudios Secundarios de seis años de duración.

El nivel Terciario tiene la particularidad de ser mixto con Carreras Docentes, Tramos de Formación Pedagógica y Tecnicaturas Superiores. A partir del año 2009 pasamos a integrar el Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional, con el Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con Título de Base.

Muchos de los egresados/as de nuestra escuela secundaria continúan sus estudios en nuestro establecimiento en el nivel terciario y a su vez los/as alumnos/as del ciclo de estudios superiores realizan sus prácticas en la escuela secundaria que oficia de departamento de aplicación en nuestra Unidad Académica.

Como muchos de los Institutos Terciarios, principalmente los que funcionan en el turno vespertino, nos encontramos con una gran cantidad de inscriptos al inicio del primer año constituyendo así una pirámide de matriculación muy extendida sobre la base; que, con el transcurrir del tiempo, y ya desde el segundo año, se estrecha fuertemente dado que comienza a evidenciarse el menor número de alumnos/as que asisten, aumentando notablemente el índice de desgranamiento. A su vez, para los alumnos/as ingresantes el impacto de acomodamiento a la nueva institución con los nuevos usos y costumbres, dan como resultado una acumulación de inconvenientes, que redundan muchas veces en el abandono de la carrera elegida.

Por ello, el presente Acuerdo busca plantear desde el primer momento de su recorrido formativo cuáles son los lenguajes con los que los actores institucionales se van a manejar. Es decir, la idea es construir prácticas, formas de organización, rutinas, formas de pensar y de actuar particulares del nivel terciario al cual pertenecen, que generen en todos, un marco institucional de convivencia clara y democrática.

FUNDAMENTOS

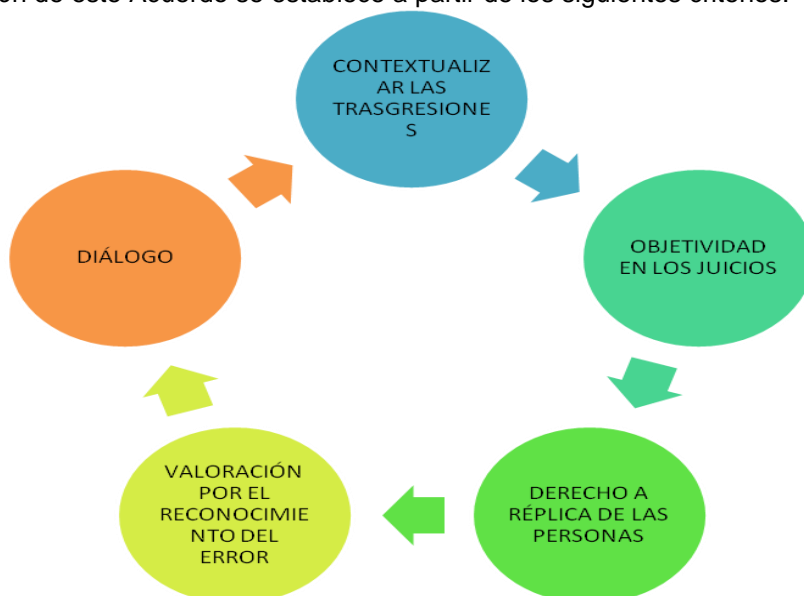
Una institución educativa puede reaccionar de diferentes maneras frente a los problemas que enfrenta al ignorarlos, eludirlos o, por el contrario, como lo hace nuestro instituto, elaborarlos e intentar resolverlos en forma cooperativa adscribiendo a un modelo que convoca a la participación de todos sus actores. Este tipo de establecimiento al que aspiramos, se caracteriza por el logro de un ambiente de trabajo en colaboración y una comunicación fluida de sus miembros.

Nuestra institución se propone que esta problemática sea percibida como un desafío pedagógico a resolver de manera colectiva. Por ello el gobierno institucional debe crear condiciones del lazo social democrático, instituir procesos de construcción de lo común, y provocar un ordenamiento que genere movimiento permanente. Pero para que todo esto sea posible, para el logro de un pensamiento conjunto, debe generarse confianza, la que otorga valor y compromiso, la que fortalece los vínculos y permite el intercambio.

Es propio de la labor del directivo hacer trama desde una posición específica, ejercer la autoridad construida con otros, sostener crecimiento y vitalidad, crear un sistema de vínculos a nivel organizativo, gobernar reconociendo tensiones, mirarlas, problematizar sobre los que en la institución sucede.

El ISFDyT N° 114 tiene como objetivo formar personas capaces de insertarse en la sociedad para ejercer su ciudadanía, su actividad laboral y/o continuar estudios superiores en plena libertad, responsabilidad, tolerancia y justicia. La Institución debe generar modelos a través de la guía y el ejemplo permitiendo el crecimiento en las relaciones interpersonales, base fundamental para formar ciudadanos plenos.

La construcción de este Acuerdo se establece a partir de los siguientes criterios:



Acuerdo de Convivencia - 2023

Los objetivos que se proponen en este Acuerdo son de carácter preventivos y propositivos. Estos ejes deberían estar presentes tanto en las instancias presenciales como virtuales o semipresenciales que se desarrollen en el contexto de la comunidad educativa,

- ✓ Establecer normas de convivencia institucional
- ✓ Abordar rápidamente los conflictos a través de la escucha
- ✓ Reconocer, prevenir, redefinir y disolver los conflictos
- ✓ Crear espacios para una mejor mediación entre individuos y la institución
- ✓ Diseñar estrategias de capacitación para la enseñanza - aprendizaje de la práctica de la comunicación.
- ✓ Normar el quehacer institucional
- ✓ Pautar medidas de sanción
- ✓ Conformar el Consejo Institucional de Convivencia
- ✓ Establecer mecanismos de evaluación y ajuste del presente acuerdo

PROCESO DE ELABORACIÓN

El Acuerdo de Convivencia que presentamos, es el resultado de más de un trabajo conjunto de la Comunidad Educativa, quienes atendiendo a la necesidad de avanzar en la elaboración de un sistema de convivencia escolar/institucional, propuso realizar una serie de acciones tendientes a lograr un mayor respeto y compromiso en dicha comunidad.

Para poder lograr este acuerdo, debieron llevarse a cabo varias acciones las cuales se mencionan a continuación.

- ✓ Reuniones de Personal
- ✓ Jornadas institucionales para la reformulación de las normas de convivencia
- ✓ Relectura y análisis de la Resolución de AIC 1709/09
- ✓ Relectura y análisis del Reglamento General de Instituciones Educativas Decreto 2299/11
- ✓ Consultas y acuerdos del personal del establecimiento y alumnos.
- ✓ Distintas Jornadas de Autoevaluación Institucional en el marco de Plan Mejoras INFD y PNFP
- ✓ Reuniones del C.I.C., del C.A.I. y del Centro de Estudiantes
- ✓ Elaboración del documento final
- ✓ Comunicación conjunta N°2/17
- ✓ Proyecto Institucional de ESI
- ✓ ANEXO 1 MARCO GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA (2023)

Durante el año 2020, y ante el aislamiento social preventivo obligatorio dictaminado por el Poder Ejecutivo frente a la emergencia sanitaria producida por la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020, se suspendieron las clases presenciales. El Instituto comenzó a desarrollar un Plan de continuidad pedagógica con clases a distancia a través del Campus Virtual, como sitio oficial, y de otros dispositivos virtuales de acompañamiento: grupos de Whatsapp, plataformas de Google, Classroom, Zoom, entre otros.

El Consejo Académico Institucional consideró necesario revisar el Acuerdo Institucional de Convivencia en función de esta nueva realidad, que promueve permanentes interacciones entre los miembros de la comunidad educativa a través de dispositivos virtuales, con el objeto de propiciar el cuidado de todos los miembros de la institución. Actualmente con el retorno a la presencialidad, estos dispositivos virtuales siguen acompañando las trayectorias de nuestros y nuestras estudiantes.

CUERPO DEL DOCUMENTO

El educar es un acercamiento sagrado hacia la interacción humana, esto representa un crecimiento físico, intelectual, emocional, ético y social de los/as jóvenes dentro de un ambiente realmente comprometido con los valores tradicionales y con los cambios producidos en los últimos años en la sociedad toda.

La educación debe basarse en una filosofía de no-violencia, el amor, la compasión, la confianza, la justicia, la cooperación y el respeto por la familia humana y por sus pares, admitiendo y respetando las diferencias de toda índole. Estos principios deben ser ordenadores de las instancias de encuentro de la comunidad educativa en espacios presenciales, semipresenciales o en diversos entornos virtuales.

Acuerdo de Convivencia - 2023

Si bien la propuesta es la de ponerse en el lugar del otro, se trata más bien de ejercitarse en la toma de conciencia de lo que les está pasando a los demás y en cómo podríamos acercarnos a ellos para hacer posible un efectivo proceso de encuentro e integración.

Las correcciones que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán carácter educativo, a la vez que garantizarán el respeto a los derechos del resto de los/as alumnos/as.

Sección 1: Normas

Considerando y a partir de la Resolución 2383/05 Reglamento de Instituto Superiores:

Artículo 25.- Son funciones del Profesor:

Integrar los equipos docentes responsables de la formación docente y/o técnica, extensión y promoción e investigación y desarrollo educativo y los Órganos de Participación, según corresponda.

En la formación:

Desarrollar el espacio curricular a su cargo de acuerdo con las exigencias científicas y metodológicas, propias de la enseñanza superior.

Participar en la elaboración del proyecto curricular institucional concertando acuerdos curriculares con sus pares y el equipo de conducción.

Confeccionar su proyecto de cátedra anual en función del proyecto curricular institucional, respetando el desarrollo gradual de los aprendizajes.

Presentar al jefe de área o a las autoridades institucionales el proyecto de cátedra y programa de cátedra en un plazo no mayor a los veinte (20) días corridos de iniciadas las clases.

Entregar a los/as alumnos/as el proyecto de cátedra y programa en un plazo no mayor a los treinta (30) días corridos de iniciadas las clases.

Registrar la actuación académica de los/as alumnos/as.

Proporcionar a los/as alumnos/as la calificación cuatrimestral en tiempo y forma.

Participar de reuniones generales o particulares, a las que fuese convocado fundadamente por las autoridades.

Aprobar o desestimar la solicitud de equivalencias efectuada por los alumnos, dejando constancia de su otorgamiento en el libro respectivo.

Participar en toda instancia de evaluación a la que fuera convocado por las Autoridades Institucionales.

Cumplir las reglamentaciones internas de la Institución.

Mantener actualizado su currículum.

En la extensión y promoción:

- Proponer y elaborar proyectos acordes con los lineamientos del PEI.

- Cumplir el desarrollo del proyecto correspondiente.

En la investigación y desarrollo educativo:

Proponer y elaborar proyectos de investigación acorde con los lineamientos del PEI.

Cumplir el desarrollo del proyecto de investigación correspondiente.

Artículo 26.- Son funciones del Fonoaudiólogo:

En las Carreras de Formación Docente, en donde el plan de estudios autorice el ingreso como profesor:

Diagnosticar la situación de los/as ingresantes con relación a su competencia.

Elaborar criterios, en acuerdo con los integrantes del equipo docente, para la planificación de actividades referidas al uso de la voz, la respiración, la adquisición del lenguaje y otras temáticas pertinentes.

Derivar para tratamiento los casos que no puedan tener respuesta institucional.

Expedir la aptitud fonoaudiológica y registrarla.

Artículo 27.- Son funciones del Bibliotecario:

Atender diariamente la biblioteca del establecimiento en un turno completo.

Responsabilizarse respecto a la organización, funcionamiento y mantenimiento de la biblioteca.

Asesorar a la Dirección para la adquisición de los textos básicos para cada espacio curricular.

Ordenar, clasificar y catalogar de acuerdo con las normas y sistemas específicos, todo el material bibliográfico y audiovisual con que contare la biblioteca.

Mantener actualizado el inventario de la totalidad del material bibliográfico.

Implementar un sistema de préstamo y consulta que permita el acceso al material del mayor número posible de lectores.

Organizar actividades, acciones y propuestas referidas a la promoción de la lectura en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 28.- Son funciones del Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico:

Responsabilizarse respecto de la organización, funcionamiento y equipamiento del Gabinete a su cargo.

Asesorar al Director para la adquisición del material apropiado para el desarrollo de las carreras que se dicten en el establecimiento, según corresponda.

Asesorar a docentes y alumnos/as respecto de la correcta utilización del equipamiento.

Gestionar y favorecer, en conjunción con la autoridad correspondiente, la producción de materiales de apoyo didáctico.

Implementar un sistema de préstamo del material para permitir la utilización por la mayor cantidad de alumnos/as.

Mantener en correcto estado de uso la totalidad del material y equipamiento a su cargo.

Cumplir la carga horaria correspondiente según las necesidades institucionales.

Artículo 31.- Son funciones del Personal Auxiliar:

El personal auxiliar tendrá a su cargo la atención y limpieza de la totalidad de las dependencias del edificio o las tareas de servicio complementarias de la actividad del establecimiento, conforme a la organización pautada por las autoridades institucionales en el marco de la legislación aplicable.

Artículo 32.- Son funciones del Personal Auxiliar:

Proveer a la conservación e higiene del edificio, mobiliario y material del establecimiento.

Acuerdo de Convivencia - 2023

<p>Cumplir con el horario establecido por las autoridades institucionales y de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente.</p> <p>Consultar, proponer y peticionar ante sus superiores en todo aquello referido a sus funciones específicas.</p> <p>Cumplir las disposiciones generales que rigen para el personal de servicio en el orden provincial, los acuerdos institucionales, los contratos particulares que pudieran existir para el régimen privado y lo que resulte de las convenciones colectivas aplicables</p>
<p>Artículo 34.- Son derechos de los alumnos regulares:</p> <p>Participar de la vida Institucional, integrándose en las organizaciones previstas a tal efecto.</p> <p>Ser informados en tiempo y forma de los planes de estudio, régimen de cursadas y correlatividades de las carreras que cursan, las propuestas de cátedra y conocer el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Acceder a títulos-diplomas y certificaciones, por estudios realizados de acuerdo con la normativa de aplicación.</p> <p>Asociarse en organizaciones tendientes al logro de fines educativos, culturales y socio - comunitarios, debiendo gestionar el reconocimiento de las mismas por ante el Instituto, mediante la presentación de los respectivos Estatutos.</p> <p>Peticionar o proponer ante las autoridades del servicio educativo, a título personal o a través de las organizaciones estudiantiles debidamente reconocidas.</p> <p>Hacer uso de la biblioteca, equipamientos y dependencias del servicio educativo de acuerdo con las normas específicas para cada fin, establecidas por cada Institución.</p> <p>Recibir un trato respetuoso e igualitario.</p> <p>Recibir las calificaciones en tiempo y forma.</p> <p>Solicitar la aprobación de espacios curriculares mediante el régimen de equivalencias que se encuentre vigente en la jurisdicción, según las Resoluciones de aplicación.</p> <p>Solicitar pase de una Institución a otra, sujeto a la normativa de aplicación.</p> <p>Recusar la composición de los tribunales examinadores en los términos y por las causales previstas por el artículo 151 del Estatuto del Docente.</p> <p>Solicitar la conformación de mesa especial a los fines de rendir la última materia.</p> <p>Poseer cobertura de acuerdo con el régimen de seguro previsto para el Nivel y conforme las particularidades del ámbito de la enseñanza oficial o privada, en todas las acciones que se desarrollen en el marco del Proyecto Educativo Institucional.</p>
<p>Artículo 35.- Son obligaciones de los alumnos regulares:</p> <p>Asumir una actitud respetuosa con el personal directivo, el cuerpo de profesores, y demás miembros del establecimiento y entre pares.</p> <p>Evitar toda demostración de fuerza, violencia o agresión dirigida contra el personal del establecimiento contra pares o personas que circunstancialmente se encuentren en el mismo.</p> <p>Realizar un uso responsable y no causar daño a los bienes físicos del establecimiento.</p> <p>Abstenerse de toda prédica que atente contra el interés general, el sistema republicano y democrático y la sana convivencia en el seno del instituto y de otras instituciones asociadas al proyecto educativo.</p> <p>Cumplir el presente reglamento y la normativa institucional.</p> <p>Para las otras categorías de alumnos, resultará de aplicación lo pautado en el presente en cuanto no se oponga a lo previsto en las definiciones adoptadas para cada categoría.</p>

Los consensos y compromisos establecidos por los distintos sectores que integran la Comunidad Educativa referidos a los diferentes aspectos del quehacer institucional son:

Respecto a las Reglamentaciones:

- Es responsabilidad de cada uno de los actores de esta comunidad académica en general, y los ingresantes a la institución en particular, **tomar conocimiento de todas las Reglamentaciones** que se encuentran a su alcance en cualquier fotocopiadora de la zona y también en "ARCHIVOS" del "Espacio de Comunicaciones Institucionales" del CAMPUS VIRTUAL INSTITUCIONAL:
 - ✓ El presente Acuerdo de Convivencia y del CIC
 - ✓ Acuerdo de uso de espacios compartidos entre niveles
 - ✓ PIE
 - ✓ Reglamento del Laboratorio de Informática
 - ✓ Reglamento del taller de mantenimiento Industrial (en redacción)
 - ✓ Reglamento General de las Instituciones Educativas
 - ✓ Funcionamiento del CAI, tareas que desempeña y presentación de sus miembros.
 - ✓ Funcionamiento del CE, tareas que desempeña y presentación de sus miembros (en proceso de conformación)

Acuerdo de Convivencia - 2023

- Es responsabilidad de cada uno de los actores de esta comunidad académica en general, **cumplir con los horarios de docentes y estudiantes**, esto significa no sólo respetar los horarios de entrada y de salida, sino también evitar los cambios de horario durante el ciclo escolar. En el caso de las cursadas semipresenciales se privilegiará el horario de la materia como momento donde el docente agrega propuestas y está disponible para consultas dentro del campus, pero, teniendo en cuenta las fluctuaciones en la conectividad y la dificultad de contar con un dispositivo en el horario fijo y presencial de la materia, se flexibilizarán los momentos de conexión e intervención en el campus de todos los integrantes de la comunidad educativa, dando lugar un modo de trabajo asincrónico.
- Es responsabilidad de cada uno de los actores de esta comunidad académica en general la utilización del Campus como forma de comunicación, en caso de sumarse otros espacios virtuales de trabajo (Classroom, grupos de whatsapp, Facebook, instagram, etc) debe ser indicado o referenciado su uso en el campus, espacio oficial de trabajo de la comunidad educativa.
- Es una obligación de los/as estudiantes respetar el Plan de Correlatividades de las materias de acuerdo al PIE y a las Resoluciones de cada una de las carreras prescriptas en el establecimiento. De surgir una inscripción incorrecta por parte del alumno/a, se pasará inmediatamente a la situación antes de su inscripción, y si amerita, el CAI deberá intervenir.
- Los/as preceptores deben comunicar de manera fehaciente a los/as docentes y/o alumnos/as cualquier situación administrativa respecto de los estudiantes.
- Los/as docentes deben entregar en tiempo y forma las planificaciones – programas – criterios de evaluación, e informar a los alumnos/as de los mismos.
- Es responsabilidad del equipo de conducción de la institución disponer en el campus de todos los documentos relacionados con reglamentos, normas, programas, constancias, etc.

Respecto a las Inasistencias:

- Es responsabilidad de los/as docentes avisar en tiempo y forma las ausencias o llegadas tarde a la institución.
 - Es responsabilidad de los/las preceptores/as avisar en tiempo y forma las ausencias o llegadas tarde de los/as docentes a los estudiantes a través del campus virtual.
 - Comunicar a los/as docentes y la institución las ausencias prolongadas de los estudiantes.
 - Es responsabilidad de los/as estudiantes respetar la Resolución 4043/09 en cuanto a la ausencia de los/as estudiantes.
 - ✓ En caso de enfermedad o situación especial dirigirse al CAI con nota (escrita impresa) con documentación que avale dicho ausentismo; éste órgano será quien tome la decisión respecto de la situación regular del alumno/a.
 - ✓ Ingresar al aula después de la hora indicada será considerado *llegada tarde*. Ésta será registrada por el docente a cargo del curso.
- Se considera **llegada tarde entrar 20 minutos después** de comenzada la hora de clase.
Será considerado **ausente entrar 40 minutos luego de comenzada** la hora de clases.
- Es responsabilidad de los/as docentes Si el alumno/a, previamente presentando certificados, tuviera una enfermedad que le impidiera asistir a clases, en un tiempo determinado, los/las docentes tendrán la obligación de realizar un plan de contingencia, a través del campus virtual, con guía, materiales y seguimiento de participación en ellas y administración de fechas para las diferentes instancias áulicas.
 - Es responsabilidad de cada uno de los actores asistir a los actos educativos o de interés que se desarrollarán en el instituto. Esto es considerado una obligación tanto para docentes como estudiantes. Se presupone respeto a los símbolos patrios.

Respecto a los Valores:

Es responsabilidad de cada uno de los actores

- Valorar la justicia y la libertad
- Fomentar la necesidad de defender y respetar los derechos humanos y la memoria social y política en nuestra región, en el país y en latino América.
- Tomar conciencia democrática y respeto a los Símbolos Patrios
- Ser solidarios y tolerantes con los otros
- Formarse en la tolerancia y respetar las diferencias
- Valorar el esfuerzo
- Asumir la responsabilidad de sus propias acciones
- Reconocer y fortalecer el patrimonio cultural nacional y universal
- Alentar el espíritu de colaboración y participación para evitar el aislamiento, causa de muchas frustraciones.

Acuerdo de Convivencia - 2023

- Generar espacios para encaminar a los/as jóvenes a resolver los problemas que se presentan.
- Mantener la ética personal y profesional. Incluye no copiar o plagiar información.
- Informar a las autoridades, cuando haya actitudes que atenten contra el desarrollo normal de la convivencia dentro del establecimiento.
- Vestir adecuadamente, tanto alumnos/as como profesores, al ámbito terciario.
- Vestir formalmente para la materia Práctica Docente.
- Incentivar la realización de encuentros de convivencia entre las diferentes carreras de la institución y CAI
- Promover en toda la comunidad educativa el respeto, el rechazo de todo tipo de discriminación, la responsabilidad individual, concientización de los riesgos del bullying, grooming y ciberacoso y el compromiso ciudadano en instancias presenciales, semipresenciales y virtuales.
- Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo en la resolución de los conflictos.
- Encontrar alternativas que intenten transformar la solución de los conflictos en actos educativos, sin ocultarlos ni soslayarlos.
- Posibilitar la participación de los alumnos/as en las prácticas de la ciudadanía democrática.
- Fomentar la honestidad intelectual considerando que toda presentación en formato virtual o papel realizada en la institución, es producto del trabajo personal, individual o colectivo de quienes lo firman.
- Cuidar de los diferentes espacios educativos por parte de toda la comunidad educativa (estudiantes docentes y auxiliares): aulas, laboratorios de informática, sala de video, radio, laboratorio de físico-química, gimnasio y sanitarios. Lo que incluye la prohibición de arrojar residuos (yerba- mate, parecidos y otros elementos que tapen) por las cañerías de desagües.
- En el turno mañana y turno tarde utilizar sólo los baños de planta baja y el baño no binario del segundo piso.
- Respetar los espacios asignados en cada turno a cada nivel, evitando deambular por la institución
- Evitar la interacción con estudiantes del nivel secundario.
- En caso que algún miembro de la institución pertenezca a una agrupación militar o policial y deba portar armas, deberá presentar certificación de ese organismo que autorice a llevarla consigo.
- Cuidar el propio cuerpo y el ajeno.

Sección 2: SANCIONES

El respeto en la escuela – que significa también sostener relaciones de igualdad sin por ello abandonar las funciones asignadas a cada uno – se manifiesta efectivamente si se encuentra la forma de entregar las herramientas e instrumentos que faciliten e incentiven la reflexión, la búsqueda y el amor por el conocimiento, cuando se estimula la posibilidad de elegir, de decidir y juzgar por medios propios.

La institución prioriza el alumno, y ante la trasgresión de las normas de convivencia se trabaja sobre la reflexión respetando el siguiente procedimiento:

1. En una primera instancia se dialoga con los diferentes actores involucrados en la situación problemática buscando conciliar las partes, y un reconocimiento de los episodios y de las consecuencias probables que de ellos emanen.
2. De no obtener una modificación en las conductas, se asienta por escrito en un registro de llamadas de atención.
3. A partir de aquí, se reúne el Consejo Institucional de Convivencia – CIC - para consensuar y decidir las posibles alternativas de reparación, reflexión, etc. En definitiva, se trata de integrar, de buscar aportes, de ayudar, con el objetivo de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Toda decisión y/o sanción que se aplique será comunicada fehacientemente al estudiante, y, será documentada

Medidas a aplicarse en caso de transgresión de las normas de convivencia:

Las transgresiones serán clasificadas en leves, graves y muy graves.

TRASGRESIONES LEVES	
NORMA	SANCIÓN
Incumplimiento de las responsabilidades en los Acuerdos establecidos por las Normas	Hacerse cargo por las consecuencias que emanen de ello
Vestimenta Inadecuada	Diálogo – Disculpa – Reflexión – Asiento en libro de actas
Falta de higiene personal	
Fumar tabaco dentro el edificio	
Utilizar vocabulario inadecuado en espacios presenciales o entornos virtuales	
TRASGRESIONES GRAVES	
NORMA	SANCIÓN
Reincidencia en alguna de las faltas leves	Acta de elevación al CCI

Acuerdo de Convivencia - 2023

Falta de respeto verbal, gestual y gráfico en espacios presenciales o entornos virtuales	Mediación con intervención del CCI
Falta de respeto a los símbolos patrios, incluye la ausencia a los actos patrios	Los/as docentes recibirán el ausente en la jornada Los/as estudiantes deberán realizar un trabajo de reflexión sobre el tema
No mantener la higiene de la institución	Deberán repararlo
Daños intencionales a los recursos de la institución	Deberán reponerlo
No completar documentación para el legajo de los/as estudiantes	Prohibición para inscribirse a instancias de finales
Incumplimiento en la devolución de libros a la biblioteca	Prohibición para la utilización de la misma. Reparación. No recibir certificado semianalítico
TRASGRESIONES MUY GRAVES	
NORMA	SANCIÓN
Reincidencia en alguna de las faltas graves	Suspensión con presentación de un trabajo de reflexión
Agresión física o psicológica - Amenazas o insultos – Violencia de género en contextos presenciales o virtuales	Se deriva la resolución al CIC
Levantar el tono de la voz de forma inadecuada	
Consumir sustancias prohibidas	
Comportamiento inadecuado en las prácticas docentes o profesionalizantes presenciales y/o virtuales	
Copiado o Plagio en contextos presenciales o en entornos / plataformas virtuales.	
Difundir situaciones de conflicto acaecidas en el contexto institucional por cualquier medio de comunicación, red social y/o dispositivo virtual ya que existen, para el tratamiento de esos conflictos, canales institucionales preestablecidos	
Llevar a cabo actos de difusión/ propagación de información / exposición (en espacios físicos o entornos virtuales) que comprometan o vulneren la privacidad de los miembros de la comunidad educativa	
Abuso físico o verbal, amenazas, intimidaciones, hostigamiento, acoso, coerción cualquier actitud que amenace la integridad física o moral de las personas, en contextos presenciales o a través de dispositivos electrónicos y diversas plataformas virtuales.	
Robo – Hurto (de objetos de la institución así como también de uso privado de los miembros de la comunidad educativa)	
Portar armas de cualquier tipo sin autorización	

Sección 3: CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Consejo Institucional de Convivencia - CIC-: Organismo obligatorio que funciona asesorando a la Dirección de la Institución Educativa en la elaboración, aplicación y redefinición de los AIC. El CIC como organismo permanente de tratamiento de la Convivencia Institucional, asume así un carácter preventivo y propositivo.

De esta forma es posible la no-aplicación de la sanción inmediata a la falta cometida, sino que nos da la posibilidad del diálogo, de la opinión, de un tiempo de reflexión para todos, así también como el afianzarse en los valores y actitudes frente a las distintas situaciones planteadas a lo largo del año escolar.

Estamos convencidos de que el éxito en el funcionamiento del C.I.C. depende no sólo de la participación comprometida de nuestros/as docentes, sino también del grado de responsabilidad del Estado.

El Consejo de Convivencia irá desarrollando un “Hacer – Haciéndose” un perfil que emergerá la identidad y el clima grupal, revalorizando la experiencia como objeto de conocimiento.

Conformación y elección de los miembros del CIC:

Se acuerda que el CIC estará conformado por los miembros del CAI, y la elección de los miembros como su renovación se registrará por la normativa correspondiente al mismo Resolución N° 4044/09.

Por tal motivo, en caso de ausencia de los titulares, los mismos serán reemplazados por los suplentes elegidos para tal fin.

Funciones y funcionamiento:

La convocatoria al C.I.C., se realizará sólo en los casos de faltas MUY GRAVES y dentro de los cinco días hábiles. Implicará momentos de reflexión por parte del estudiante o estudiantes en cuestión, quienes serán comunicados en forma personal por los directivos del establecimiento.

Una vez reunido el C.I.C. y definida la cuestión mediante el voto de todos sus miembros, constará en acta con la firma de todos los integrantes. Posteriormente se asesorará a la dirección del establecimiento sobre las medidas a tomar.

Si alguno de los miembros que forman parte del consejo se viese involucrado en la problemática en cuestión, será reemplazado por otro miembro suplente que forme parte del citado organismo.

SECCIÓN 4: MECANISMOS PARA REALIZAR EVALUACIÓN Y AJUSTES PERIÓDICOS

La elaboración de estrategias escolares tendientes a prevenir o a resolver problemas, a fomentar la toma de decisiones o a crear los espacios para el tratamiento de temas como la construcción, la convivencia, la participación, etc., requieren que cada uno y todos los actores institucionales comiencen a ejercer diferentes grados de autonomía en pro de las condiciones escolares que faciliten la enseñanza. Para lo cual se ponen en práctica los siguientes mecanismos:

- Consulta periódica a preceptores, cuerpo docente y CE
- Revisión de los AIC en la Reunión de personal anual a comienzo de cada ciclo lectivo
- Revisión y ajuste de los AIC en Reunión del CIC anualmente